N. 2.479.471

49

Leg. 1466-17

Reg. f.º 570





Ilmo Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla=

Sor Estanislao Trias Coll, Religiosa de la Inmaculada Concepcion natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, Profesora con título de Maestra Superior de primera enseñanza, de treinta y tres años de edad y residente en esta Ciudad, á V. S. I. con el debido respeto expone: Que hace tres años tiene establecido en la misma un Colegio de primera enseñanza donde cursan las alumnas que en él se educan todas las asignaturas que esta comprende, tanto en el grado elemental como en el superior, y deseando sostener dicho establecimiento, situado en la Calle San Miguel numero veinte, acompañando á esta solicitud un cuadro de las enseñanzas que se dan en dicho Centro, certificado de buena conducta y residencia, expedido

por la autoridad municipal, tres ejemplares del Reglamento porque se rije el establecimiento, un plano por triplicado del local donde se dá la enseñanza; certificacion dela autoridad municipal de que el edificio reune las condiciones de seguridad convenientes, asi como otro del forense acreditativo de las buenas condiciones de salubridad é higiene del edificio; debiendo hacer constar que no acompaño mi partida de bautismo y titulo que poseo de Maestra superior de primera enseñanza por encontrarse depositado en la casa matriz sita en Barcelona calle Valencia número trescientos veinte, dela Orden Religiosa á que pertenezco y no haberlos recibido aun no obstante tenerlos reclamado=

En virtud de lo expuesto=

Suplico á V. S. I. que habiendo por presentada esta solicitud, con los documentos exijidos por el Real Decreto de primero de Julio del corriente año, se sirva conceder

me la correspondiente autoriza-
cion para que el referido estableci-
miento de enseñanza continue fun-
cionando en la misma forma que
lo viene haciendo, por ser de justi-
cia que espera merecer dela noto-
ria rectitud de V. S. I. cuya vida
guarde Dios muchos años. Moron
doce de Septiembre de mil novecien-
tos dos=

La Directora
Estanislao Trías
R. I. C.

Notas. La interesada posee cédula personal de
la clase once marcada con el numero
setenta y tres mil seiscientos treinta y
seis expedida en Sevilla el veintisiete del
corriente mes.

Moron treinta de Noviembre de
mil novecientos dos=

Ma. de los Dolores en religión
Sor Estanislao Trías Coll

1466-17

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA

49

Negociado 2.º
Número 111.

Falta:
1.º Reseñar en la inst.ª por medio de la oportuna nota la cédula personal de la interesada
2.º Firma de la Directora en los planos.
3.º Copia del nombramiento hecho ~~á favor de la misma~~ por la Superiora gral de la Comunidad á favor de la interesada para la dirección del Colegio
4.º Partida de bautismo de la Directora
5.º Copia de la R. O del Ministerio de la Gobernación aprobando la fundación

Examinado el expediente incoado por D. Sor Estanislao Iria Coll, Religiosa de la Inmaculada Concepción de María y Directora del Colegio de 1.ª enseñanza establecido en la Calle San Miguel n.º 20 de esa ciudad, y adoleciendo de las faltas que al margen se expresan, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 1.º de Julio último, ha resuelto devolver á V. S. dicho expediente á fin de que en el más breve plazo posible se subsanen por el interesado los defectos que en el mismo se advierten.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sevilla 11 de Noviembre de 1902.

El Rector,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Morón

N. 1.939.184





Don José A. Roig, Pbro. Pbro. Cura párroco del Santo Espíritu y San Pedro de la ciudad de Tarrasa, obispado y provincia de Barcelona

Certifico; que en este archivo parroquial de mi cargo, consta una partida del tenor siguiente: "A los diez "y siete del mes de Setiembre de mil ocho "cientos sesenta y dos, el infrascrito Pbro. "Vicario de la Parroquial Iglesia de los "Santos Espíritu y Pedro de la Villa de "Tarrasa, Provincia y Obispado de Bar- "celona, bauticé solemnemente una niña "hija de los consortes Ramon Arias, fa- "bricante y Cristina Coll, naturales y "naturales de Tarrasa. Nació el dia "diez y seis de dichos mes y año. Se le "pusieron los nombres de Dolores, Cristi- "na, Nieves. Son los abuelos paternos: Mar- "tin, fabricante, natural de Sta. Maria de "Sandell y Francisca Coll, natural

"de Tarrasa. Son los abuelos
" maternos: Pablo, fabricante, y Jo-
" sefa Sagrera, naturales de esta.
" Fueron padrinos: Francisco Rivas,
" propietario, casado, natural de
" Sta María de Vandell y ha-
" bitante en Barcelona y Do-
" lores Coll, casada, natural y
" habitante en esta. Y por ser
" así lo firmo: Francisco
" Borrell. Pbro. Vic.

Concuerda con su original.
Tarrasa á los once Septiem-
bre de mil novecientos dos

José O. Roig. Prior

N. 2,745,344





Reconocimiento del Gobierno

"Ministro de Gracia y Justicia = Sección 2ª = Negociado 2º = El Sr. Ministro dice con esta fecha al Sr. Obispo de Barcelona lo que sigue = Vista la instancia elevada á este Ministerio por la Superiora General de las Hnas de la Inmaculada Concepción de María, pidiendo el reconocimiento legal de su Instituto en la Península y demás posesiones españolas y resultando de las letras testimoniales expedidas por V. E. que dicho Instituto fué fundado en el año 1850: que en la actualidad existen 204 religiosas profesas que sirven diez y siete casas-colegios de niñas y tres hospitales: considerando el gran bien espiritual y material que producen á la sociedad con el cumplimiento de sus fines de educar á la niñez y asistir á los enfermos en los hospitales y el ejercicio de otras obras

benéficas: considerando que las constituciones porque se rigen han sido aprobadas por las autoridades eclesiásticas y vistos los laudatorios informes de los Prelados y Gobernadores civiles, en cuyas Diócesis y Provincias se hallan establecidas: S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino, en nombre de su augusto hijo, se ha servido conceder el reconocimiento legal solicitado, entendiéndose sin gravamen alguno para el Tesoro y en tanto que las religiosas cumplan con sus constituciones. Al propio tiempo ha tenido á bien ordenar se haga saber á la Superiora general por conducto de V. E. que para hacer nuevas fundaciones necesita autorización de este Ministerio, que oirá el parecer de los Prelados y Gobernadores civiles de donde deseen establecerse"= De Real Orden comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes= Dios guarde á V. muchos años= Madrid 7 de Noviembre

de 1899 = El Subsecretario = Marqs. = del Vadillo = A la Superiora grãl de las Religiosas de la Inmaculada Concepción de María.

Madrid 28 Septiembre de 1902
Es copia
Ma. de los Dolores en religión
Sor Estanislao Irías Coll

N. 2.745,342





Hay un escudo que dice "Ave Maria Purísima" = Casa Central del instituto de Religiosas de la Inmaculada Concepcion = Valencia 320 Barcelona = A Sor Estanislao Trias y Coll = Con ocasion de quedar inaugurado este Colegio vengo en nombrar á V. Directora del mismo atendiendo á todas las Hermanas Profesoras en sus dudas escolares = Dado en Moron de la Frontera á 22 Noviembre de 1900 = Valentina Vigo Sup Gl =
Moron veintiocho de Septiembre de mil novecientos dos =

Es copia

Mª de los Dolores Trias Coll
en religión Sor Estanislao

N. 2,745,343





Estatutos de las Religiosas de la Inmaculada Concepción

El Instituto de Religiosas de la Inmaculada Concepción de María se consagra á procurar la gloria divina ó sea la dilatación del Reino de Jesucristo = El principal fin de la Congregación es atender con toda diligencia y cuidado, no solamente á la perfección y salvación propia con la ayuda de Dios, sino también con el mismo favor y gracia, y á imitación de nuestra madre Inmaculada, procurar la salvación y perfección de las almas de nuestros prójimos, ya en los paises civilizados, ya en las Misiones = Los medios que á conseguir este doble fin han de ayudar, son especialmente los siguientes = 1º Oración y la vida interior con la práctica de las virtudes sólidas y perfectas, proponiéndose como modelo á la Inmaculada Virgen María, á la que deben considerarse muy particularmente consagradas = 2º La

educación de jóvenes pensionistas = 3º La educación de niñas externas = 4º Las obras de caridad y beneficencia = Las Religiosas guardan clausura episcopal, y solo salen por las atenciones imprescindibles del Instituto = El Instituto fué fundado en el año 1.850 =

Morón 28 Septiembre de 1902

El copia

Mª. de los Dolores en religión
Sor Estanislao Orias Coll

N. 0,413,451





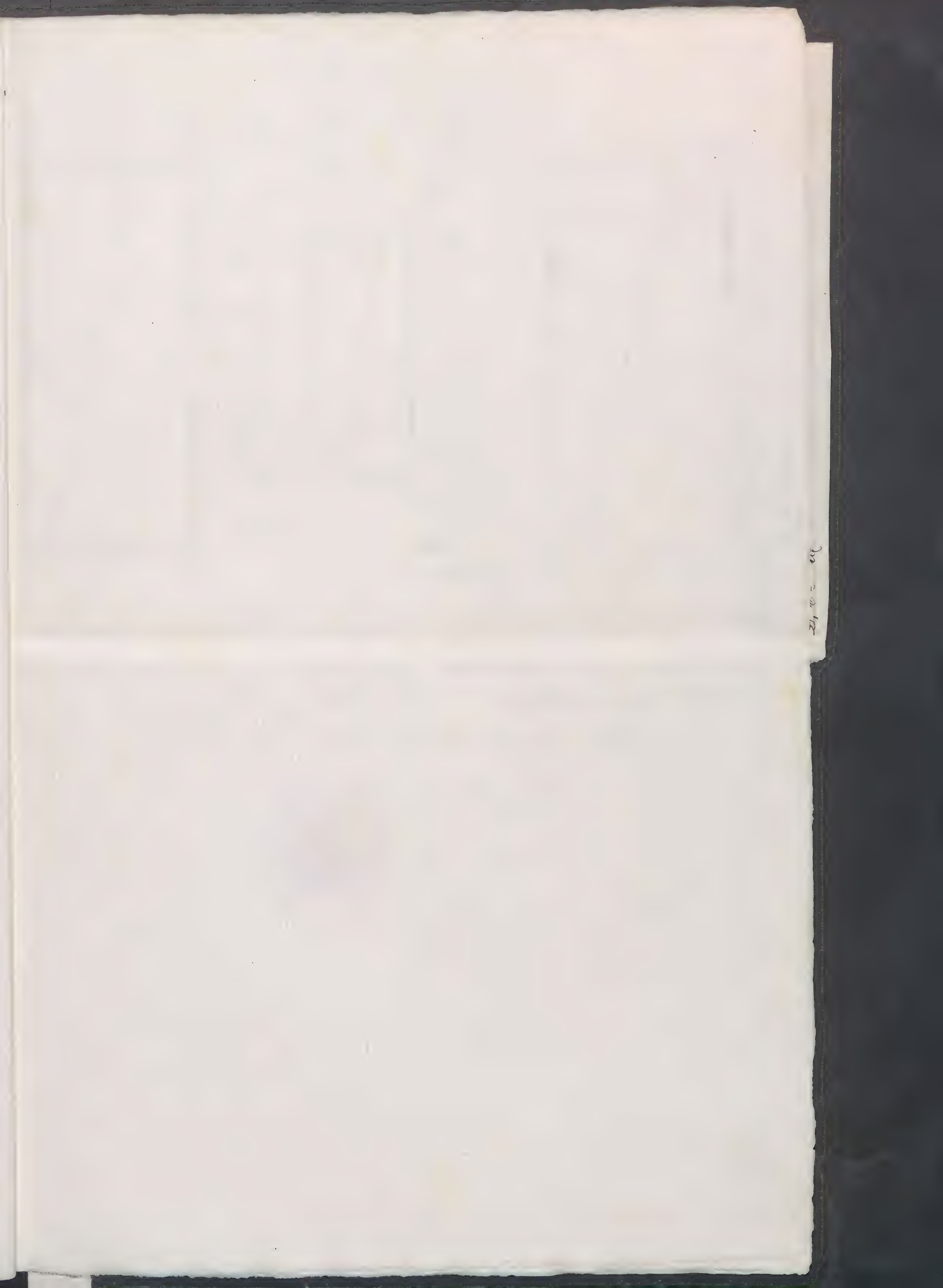
Don Antonio Raquejo y Acosta, Alcalde Constitucional de esta Ciudad:

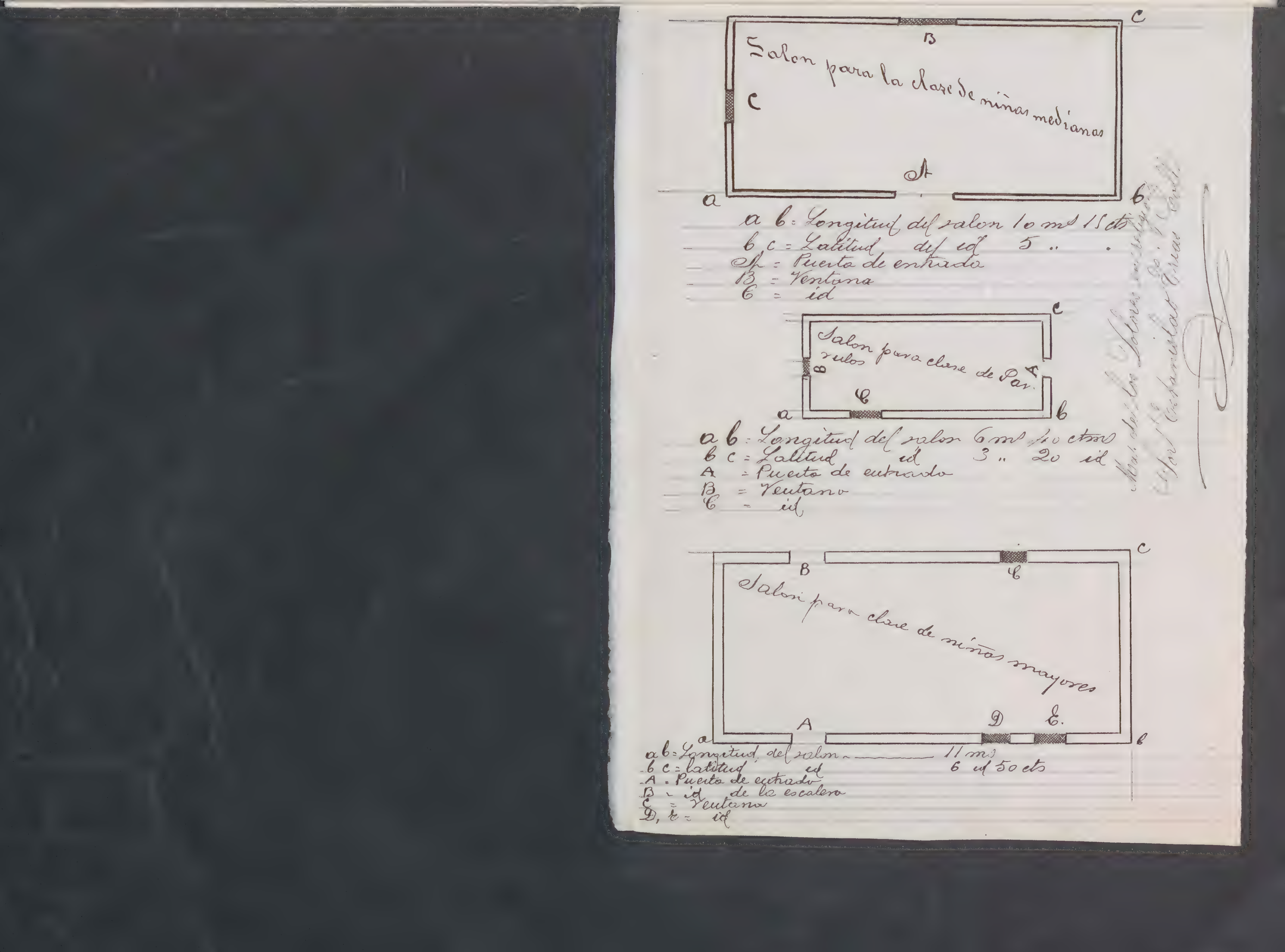
Certifico: Que Sor Estanislao Trias Coll, Religiosa de la Inmaculada Concepcion, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de treinta y tres años de edad, Maestra superior de primera enseñanza, domiciliada en esta Ciudad calle San Miguel número veinte, es persona de buena conducta y moralidad, llevando en ella de residencia mas de tres años.

Y para que conste y pueda acreditarlo donde convenga le expido el presente en Moron á catorce de Septiembre de mil novecientos dos=



A. Raquejo
Acosta





a b : Longitud del salon 10 mts 15 cts
b c : Latitud del id 5 ..
A : Puerta de entrada
B : Ventana
C : id

a b : Longitud del salon 6 mts 40 ctms
b c : Latitud id 3 .. 20 id
A : Puerta de entrada
B : Ventana
C : id

a b : Longitud del salon ——— 11 mts
b c : Latitud id 6 id 50 cts
A : Puerta de entrada
B : id de la escalera
C : Ventana
D, E : id

N. 0,413,452





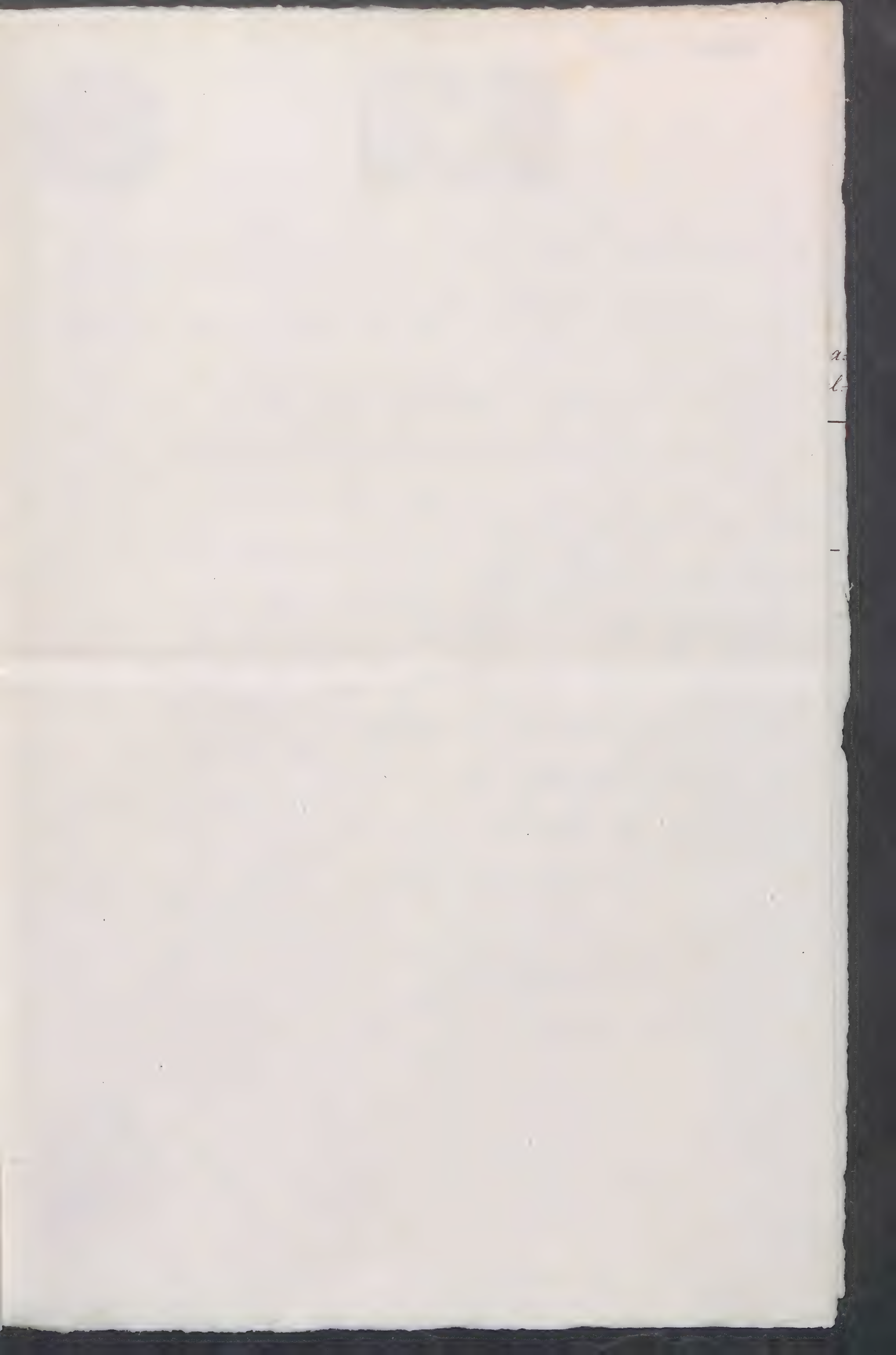
Don Antonio Raquejo Acosta, Alcalde Constitucional de esta Ciudad=

Certifico: Que el Colegio de primera enseñanza que Sor Estanislao Trias Coll, Religiosa de la Inmaculada Concepción tiene establecido en la Calle San Miguel número veinte se encuentra en buenas condiciones de salubridad, seguridad é higiene.

Y para que conste expido el presente en Morón á catorce de Septiembre de mil novecientos dos=



A. Raquejo Acosta



N. 0,413,500





Don Joaquin Santos Anguita,
Subdelegado de Medicina

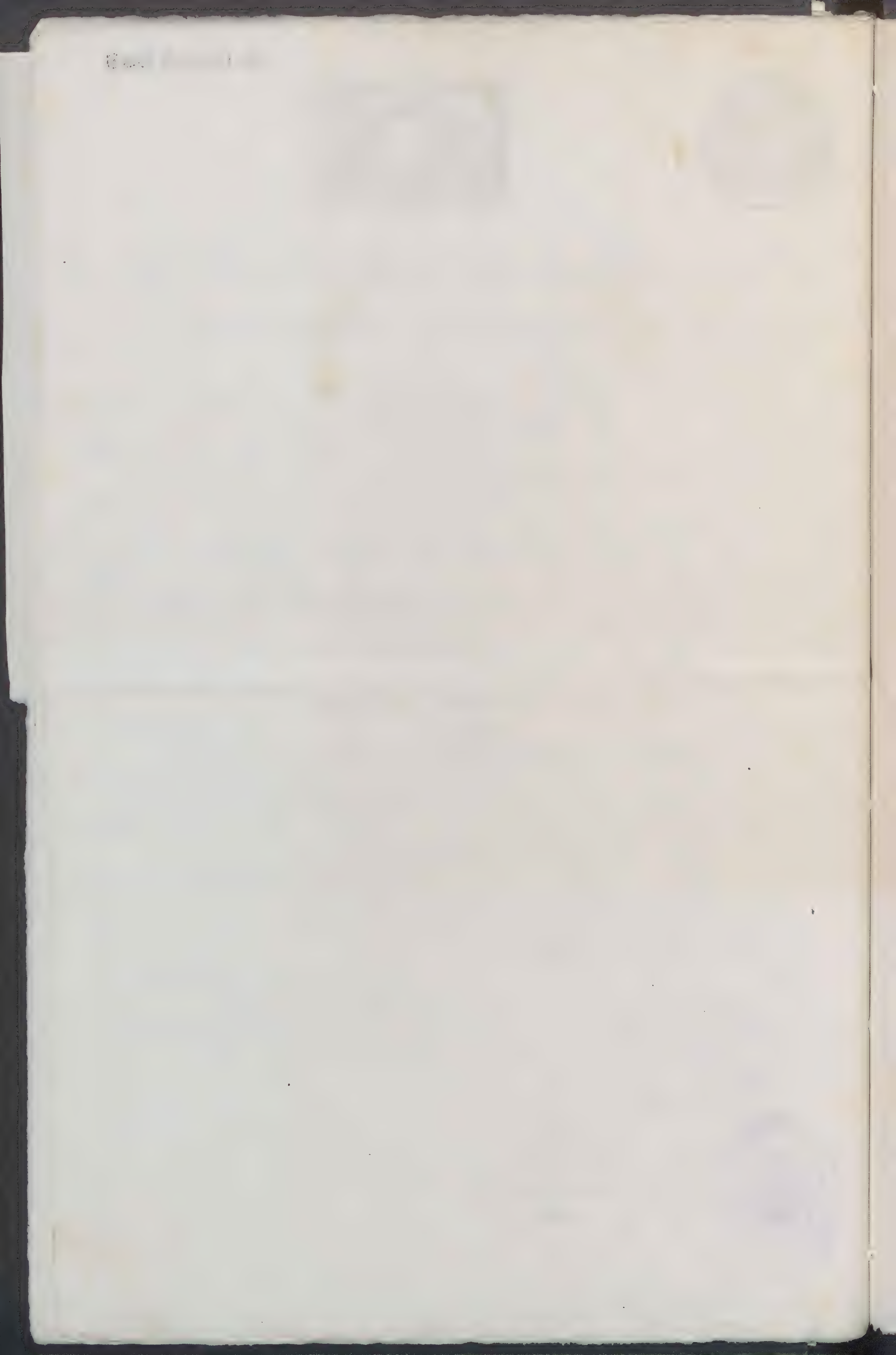
Certifica: que he visitado el local donde se encuentra estable-
cido el Colegio de religiosas de la Inmaculada Concepcion de Ma-
ria que dirije Sor Estanislao Triay
Coll, cuyo establecimiento llena las
mejores condiciones de hijiene
para el objeto á que se destina.
Y para que conste firmo el
presente en Moron á catorce
de Setiembre de mil novecien-
tos dos.

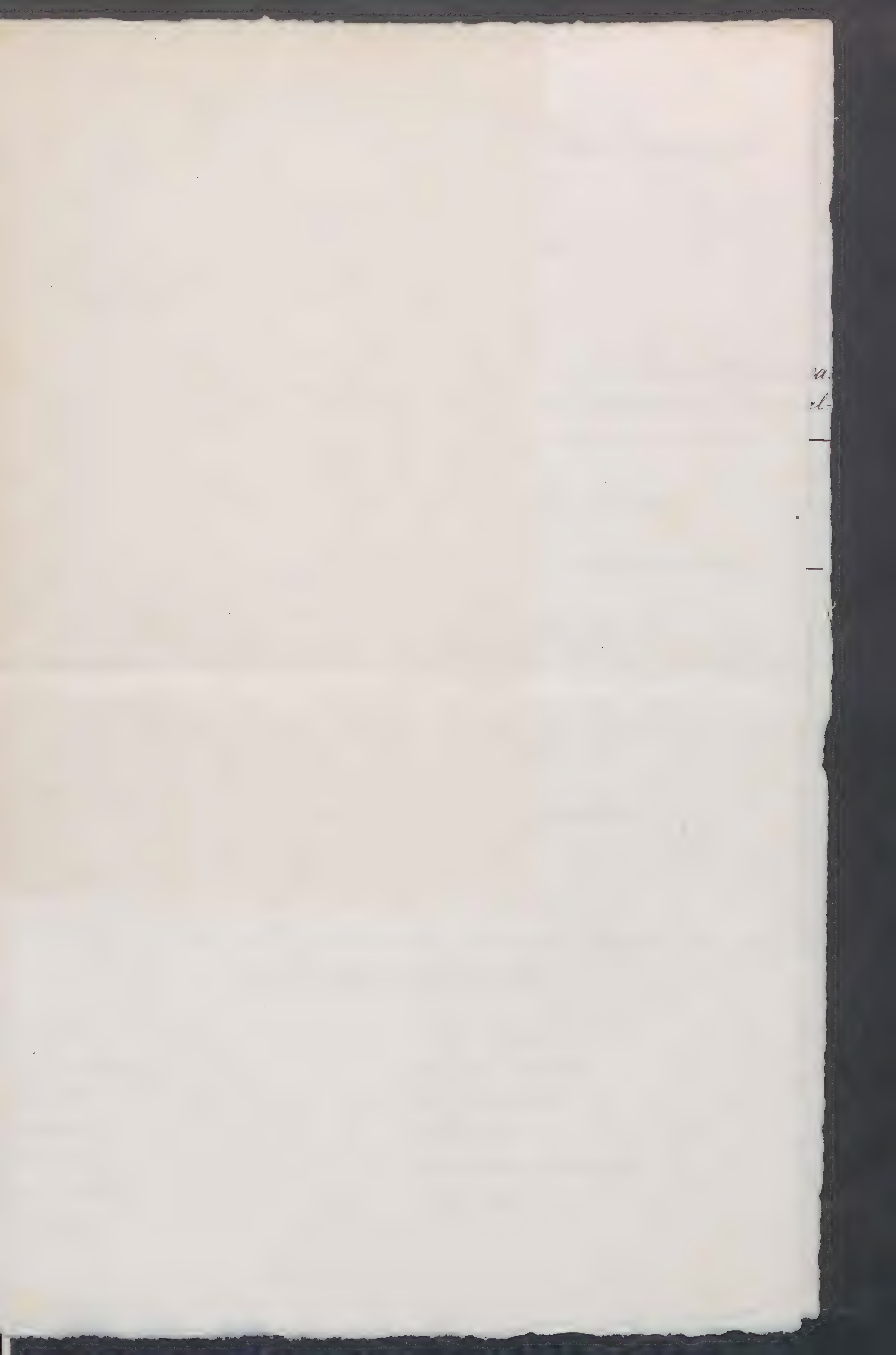
Joaquin Santos

SUBDELEGACIÓN DE MEDICINA DEL DISTRITO de MORÓN DE LA FRONTERA



Vº Bº
El Alcalde,
A. Ragayo
Hurtado







COLEGIO DE RELIGIOSAS

DE LA

INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA,

Establecido en la Ciudad de Moron de la Frontera

En este Centro de educación se cursarán todas las asignaturas comprendidas en la primera enseñanza, elemental y superior.

Clases de educandas y condiciones para su admisión.

MEDIO-PENSIONISTAS

Permanecerán en el Colegio desde las 9 1[2 de la mañana hasta las 7 de la tarde en invierno y 8 en verano.

Además de la enseñanza y educación que reciben, comen y meriendan en el Colegio, consistente la comida en sopa, cocido, un principio y postre, á las 4 en invierno y 4 1[2 en verano: la merienda en fruta ó dulce á las 12 1[2.

Deberán traer un vaso, cubierto, argollita, toalla y servilleta; todo con el número que se designe: además un babero de uniforme.

La pensión será de 37'50 pesetas mensuales por anticipado, y siempre que pasen de veinte alumnas se las tendrá en clase separada.

EXTERNAS DIVIDIDAS EN TRES SECCIONES.

Primera seccion—Serán admitidas á los 6 años y se les enseñará: Catecismo. Historia Sagrada. Lectura. Escritura. Gramática y Aritmética. En labores, principios de costura, crochet y marcador.

Segunda sección—Aprenderán con mas ampliación las asignaturas de la primera, y á más Geografía. Tambien se ocuparán en la costura hasta saber confeccionar piezas mas ó menos sencillas, encajes y principios de bordados.

Tercera sección—Á más de las asignaturas consignadas anteriormente, se les enseñará: Geometria. Historia de España. Historia Universal. Higiene y Economía doméstica. Finalmente, se las dedicará á perfeccionarse en la costura, remendar y toda clase de bordados.

Horas de clase: de 9 1|2 á 4 en invierno y 4 1|2 en verano.

CUOTAS MENSUALES

	Ptas.	Cts.
Primera sección	3	
Segunda idem	4	
Tercera idem	5	

CLASES DE ADORNO.

	Ptas.	Cts.
Solfeo	5	
Piano	5	
Estudio del piano en el Colegio	2	50
Francés	5	
Dibujo lineal y natural aplicado á las labores	5	
Flores	8	

Se admiten además párvulos de ambos sexos con la mensualidad de 2'50 pesetas.

Las mensualidades se satisfacen por adelantado.

Las alumnas subvencionadas por M. Iltre. Ayuntamiento seguirán el régimen de las externas.

Primer
Historia Sa
cipios de co
Segunda
mera, y á m
feccionar pi
Tercera
enseñará: G
mía domést
mendar y t

Horas

P
S
T

S
P
E
F

P

Se aña
pesetas.
Las m
Las al
men de las

Colegio de Religiosas de la Inmaculada Concepción de María

Escuela privada de niñas

Cuadro de las enseñanzas

1º Catecismo.- 2º Historia Sagrada. 3º Lectura.- 4º Escritura.- 5º Gramática.- 6º Aritmética.- 7º Geografía.- Geometría.- Historia de España.- Hª Universal.- Higiene.- Economía Doméstica.- Labores

Sistema adoptado para el régimen de la escuela

El mixto basado en el mútuo

Secciones en que se divide cada clase de enseñanzas

Doctrina	2 horas	Geometría	2 horas
Hª Sagrada	2 "	Hª de España	1½ "
Lectura	4	Hª Universal	"
Escritura	3	Higiene	1 horas
Gramática	1½	Economía Doméstica	1 "
Aritmética	1½	Labores	24 "
Geografía	1		

Tiempo dedicado en la semana á la instrucción de cada una de las de las secciones de cada clase

Doctrina	2 horas	Geometría	2 horas
Hª Sagrada	2 "	Hª de España	1½ "
Lectura	4 "	Hª Universal	1½ "
Escritura	3 "	Higiene	1 "
Gramática	1½ "	Economía Doméstica	1 "
Aritmética	1½ "	Labores	24 "
Geografía	1		

Libros de texto para cada asignatura

Doctrina.– Ripalda
Hª Sagrada.– Hermanos de la Dna. Cris.
Lectura.– Da. Pilar de Sn Juan.
Escritura.– Hermanos de la Da. Cristia.
Gramática.– " "
Aritmética.– Casals
Geografía.– Paluzie

Geometría.– Giró y Miró
Hª de España.– Baró.
Hª Universal.–
Higiene.– Codina
Economía Doméstica.– "
Labores.–

Sistema de premios y castigos

Notas buenas ó malas.

Medios materiales de instrucción

Los que corresponden á la 1ª enseñanza y una colección de mapas y cuadros de Historia Sagrada e Historia natural.

Morón 12 de Septiembre de 1902

Estanislao Trías
R. T. C.

Ilmo Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla:

Sor Estanislao Tria Coll, Religiosa de la Inmaculada Concepcion, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, Profesora con titulo de Maestra Superior de primera enseñanza de treinta y tres años de edad, y residente en esta Ciudad, á V.S.I. con el debido respeto expone: Que hace tres años tiene establecido en la misma un Colegio de primera enseñanza donde cursan las alumnas que en el se educan todas las asignaturas que esta comprende, tanto en el grado elemental como en el superior, y deseando sostener dicho establecimiento, situado en la Calle San Miguel numero veinte, acompañando á esta solicitud un cuadro de las enseñanzas que se dan en dicho Centro, certificado de buena conducta y residencia, espedido por la autoridad municipal, tres ejemplares del Reglamento por que se rige el establecimiento, un plano por triplicado del local donde se dá la enseñanza, certificacion de la autoridad municipal

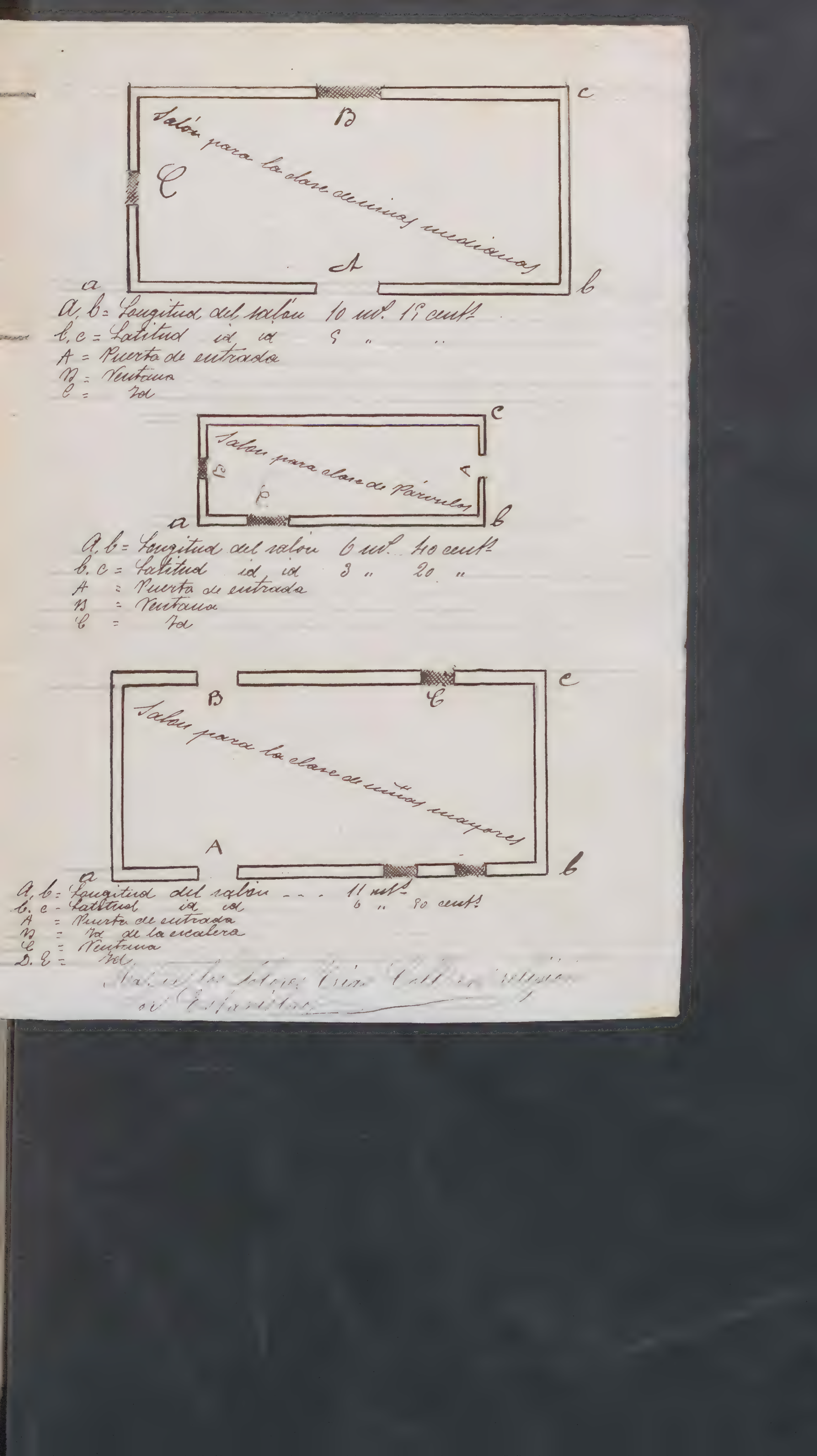
de que el edificio reune las condiciones de seguridad conveniente, así como otro del forense acreditativo de las buenas condiciones de salubridad é higiene del edificio; debiendo hacer constar que no acompaño mi partida de bautismo y título que poseo de maestra superior de primera enseñanza por encontrarse depositado en la Casa Matriz sita en Barcelona calle Valencia numero trescientos veinte, de la Orden Religiosa á que pertenezco y no haberlos recibido aun, no obstante tenerlos reclamados.

En virtud de lo expuesto:

Suplico á V.S.I. que habiendo por presentada esta solicitud, con los documentos exigidos por el Real Decreto de primero de Julio del corriente año, se sirva concederme la correspondiente autorización para que el referido establecimiento de enseñanza continue funcionando en la misma forma que lo viene haciendo por ser de justicia que espera merecer de la notoria rectitud de V.S.I. cuya vida guarde Dios muchos años. Morón doce de Septiembre de mil novecientos dos.

La Directora - Estanislao Urias R.J.C. - Es copia

La Directora
Estanislao Urias


c
B
Salón para la clase de niñas medianas
C
A
a
b
a, b = Longitud del salón 10 mt. 15 cent.
b, c = Latitud id id 5 " "
A = Puerta de entrada
B = Ventana
C = Id
c
Salón para clase de Párvulos
C
A
B
a
b
a, b = Longitud del salón 6 mt. 40 cent.
b, c = Latitud id id 3 " 20 "
A = Puerta de entrada
B = Ventana
C = Id
c
B
C
Salón para la clase de niños mayores
A
b
a
a, b = Longitud del salón . . . 11 mt.
b, c = Latitud id id 6 " 80 cent.
A = Puerta de entrada
B = Id de la escalera
C = Ventana
D. E = Id



COLEGIO DE RELIGIOSAS

DE LA

INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA,

Establecido en la Ciudad de Moron de la Frontera

En este Centro de educación se cursarán todas las asignaturas comprendidas en la primera enseñanza, elemental y superior.

Clases de educandas y condiciones para su admisión.

MEDIO-PENSIONISTAS

Permanecerán en el Colegio desde las 9 1[2 de la mañana hasta las 7 de la tarde en invierno y 8 en verano.

Además de la enseñanza y educación que reciben, comen y meriendan en el Colegio, consistente la comida en sopa, cocido, un principio y postre, á las 4 en invierno y 4 1[2 en verano: la merienda en fruta ó dulce á las 12 1[2.

Deberán traer un vaso, cubierto, argollita, toalla y servilleta; todo con el número que se designe: además un babero de uniforme.

La pensión será de 37'50 pesetas mensuales por anticipado, y siempre que pasen de veinte alumnas se las tendrá en clase separada.

EXTERNAS DIVIDIDAS EN TRES SECCIONES.

Primera seccion—Serán admitidas á los 6 años y se les enseñará: Catecismo. Historia Sagrada. Lectura. Escritura. Gramática y Aritmética. En labores, principios de costura, crochet y marcador.

Segunda sección—Aprenderán con mas ampliación las asignaturas de la primera, y á más Geografía. Tambien se ocuparán en la costura hasta saber confeccionar piezas mas ó menos sencillas, encajes y principios de bordados.

Tercera sección—Á más de las asignaturas consignadas anteriormente, se les enseñará: Geometría. Historia de España. Historia Universal. Higiene y Economía doméstica. Finalmente, se las dedicará á perfeccionarse en la costura, remendar y toda clase de bordados.

Horas de clase: de 9 1|2 à 4 en invierno y 4 1|2 en verano.

CUOTAS MENSUALES

	Ptas.	Cts.
Primera sección	3	
Segunda idem	4	
Tercera idem	5	

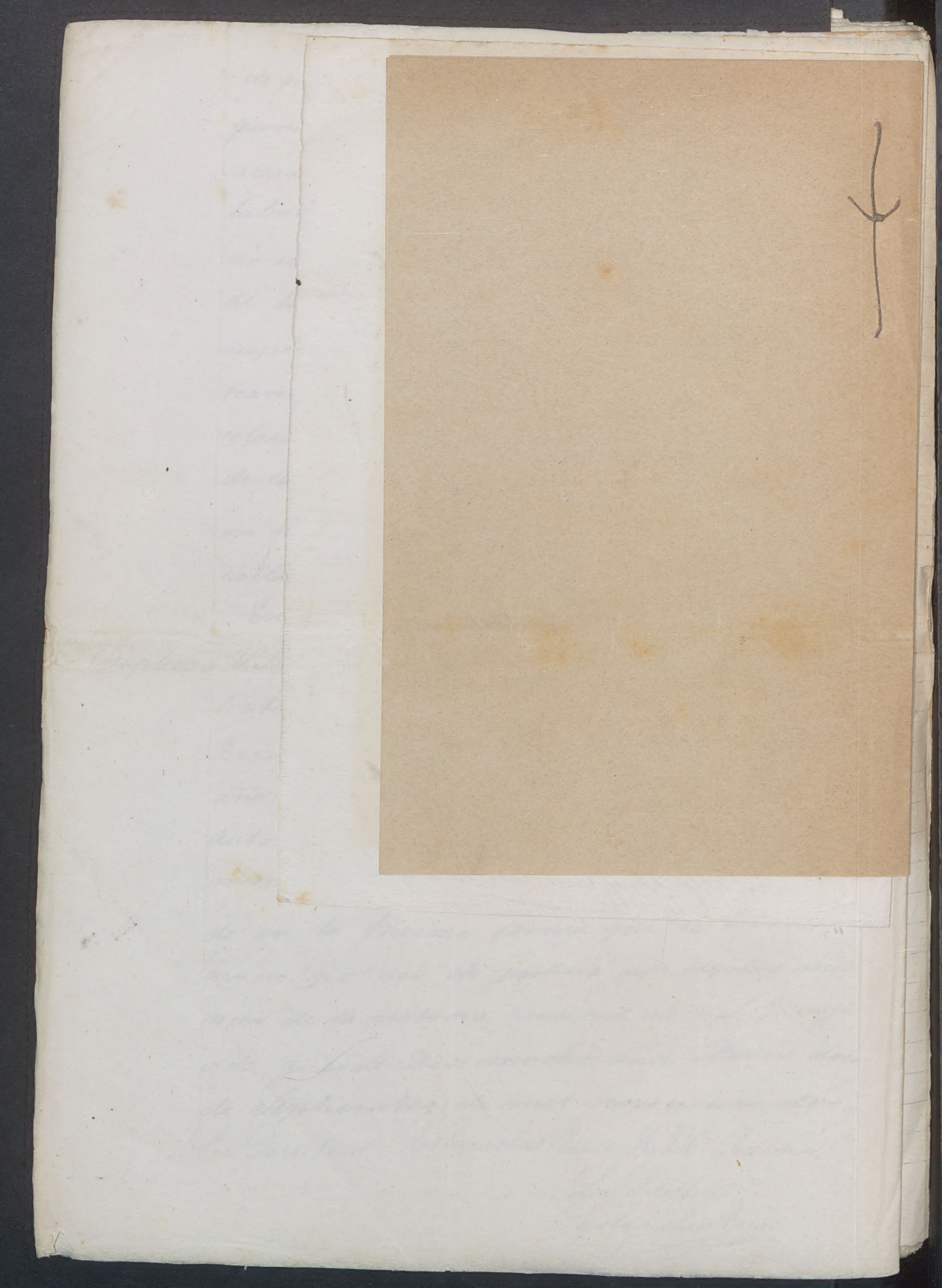
CLASES DE ADORNO

	Ptas.	Cts.
Solfeo	5	
Piano	5	
Estudio del piano en el Colegio	2	50
Francés	5	
Dibujo lineal y natural aplicado á las labores	5	
Flores	8	

Se admiten además párvulos de ambos sexos con la mensualidad de 2'50 pesetas.

Las mensualidades se satisfacen por adelantado.

Las alumnas subvencionadas por M. Iltre. Ayuntamiento seguirán el régimen de las externas.




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm